

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DE 2005**

5
6 **ACTA Nº 11-2005**

7
8 Se inicia la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos en la sede del BANHVI, con la
9 asistencia de los siguientes Directores: Helio Fallas Venegas, Presidente; Guillermo
10 Carazo Ramírez, Vicepresidente; Yesenia Calderón Solano, Carlos Enrique Monge
11 Monge, Juan José Mora Rivera, Belisario Solís Mata y Eugenia María Zamora Chavarría.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Donald Murillo Pizarro, Gerente General;
14 Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y
15 David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva. Los Licenciados Mora Villalobos y
16 Hernández Sibaja se incorporan a partir del Artículo Segundo.

17 -----

18
19 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

20
21 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 22 1. Visita de los representantes de ACAVIS.
23 2. Informe sobre reajuste de viviendas del proyecto Villa Bruselas.
24 3. Gestiones relativas al Procedimiento Administrativo seguido al Gerente General.

25 -----

26
27 **ARTÍCULO PRIMERO: Visita de los representantes de ACAVIS**

28
29 De conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo número 7 de la
30 sesión 06-2005 del 03 de febrero de 2005, se procede a dar audiencia a la Asociación
31 Cámara de Vivienda de Interés Social (ACAVIS), representada en esta oportunidad por
32 las siguientes personas: Edgar Jiménez Mata (Presidente), José Pablo Arauz Villarreal
33 (Director Ejecutivo), Mario Jiménez Barquero, Ramón Prado Monterrey, Alfonso Uribe

1 Herrera, Carol Prado Hernández, Gerardo Álvarez Herrera, José Solano A. y Eugenio
2 Méndez Libby.

3
4 Inicialmente, el señor Jiménez Mata, en su condición de Presidente de dicha Asociación,
5 agradece a los señores Directores por la invitación cursada para participar en esta
6 sesión, ocasión en la cual se podrán ampliar algunos de los temas planteados ante este
7 Órgano en el mes de diciembre último, de conformidad con la agenda que para los
8 efectos de esta segunda reunión se discutió y acordó hace unas semanas con el
9 Presidente de esta Junta Directiva.

10
11 En este sentido, señala que los temas que se desean analizar en esta oportunidad son
12 básicamente los referidos a la simplificación de los trámites para la presentación y
13 aprobación de los proyectos de vivienda, la gestación de los proyectos, el seguimiento de
14 los proyectos habitacionales, y la indexación del valor del monto del Bono Familiar de
15 Vivienda.

16
17 De esta forma, en cuanto al tema de la simplificación de trámites para la presentación y
18 aprobación de los proyectos, el señor Álvarez Herrera destaca, en primer lugar, que se
19 tienen problemas serios con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados,
20 por cuanto en muchos casos ni siquiera da respuesta a las solicitudes que presentan las
21 empresas constructoras, para exonerar a algunos proyectos de la red de alcantarillado
22 sanitario en lugares donde no existe ni existirá a mediano plazo un recolector, con lo cual
23 se está desperdiciando una gran cantidad de recursos que literalmente están quedando
24 bajo tierra. Además, en el caso de las tuberías para aguas pluviales, ese Instituto está
25 requiriendo que se presenten memorias de cálculo y otras cosas que no tienen nada que
26 ver con lo que tradicionalmente se ha manejado.

27
28 Agrega que también se tienen serias dificultades en los trámites que se realizan ante la
29 SETENA y ante las Municipalidades, por lo que, aunque tienen claro que estas
30 situaciones están fuera del control de este Banco, consideran necesario el apoyo del
31 Gobierno de la República para que estos entes públicos tramiten los proyectos de interés
32 social con mayor agilidad.

33

1 Por otro lado, comenta que en relación con los trámites internos del Sistema Financiero
2 Nacional para la Vivienda, se tiene una gran preocupación por los tiempos que tarda el
3 trámite de los proyectos de vivienda, toda vez que se requieren seis meses, un año y
4 hasta más tiempo para lograr que llegue a esta Junta Directiva una solicitud para
5 autorizar el financiamiento de un proyecto. En este sentido, opina que las entidades
6 autorizadas deben tener y respetar plazos para que los procesos se lleven a cabo en
7 forma oportuna y, en este sentido, opina que alguien debe estar pendiente de que los
8 proyectos de vivienda que van dirigidos a las familias de menores recursos se tramiten en
9 forma eficiente.

10
11 Añade que también les preocupan las diferencias de índole técnica o la aparente falta de
12 coordinación que existe entre las entidades autorizadas y el BANHVI, toda vez que
13 algunas veces se presentan todos los documentos a satisfacción de la entidad autorizada
14 y luego resulta que el BANHVI devuelve el expediente a la entidad por falta de algún
15 requisito que nunca antes se había solicitado. Aclara que el personal técnico del BANHVI
16 es incuestionable y es de primera línea, pero sí consideran que desde el inicio, en la
17 entidad autorizada, se debe tener claridad sobre los requisitos necesarios para dar
18 trámite a los proyectos y evitar de esta forma que cuando lleguen las solicitudes al
19 BANHVI, éstas se devuelvan por falta de algún nuevo requisito que no se conocía.

20
21 Adicionalmente comenta que se les ha planteado la necesidad de que los planos sean
22 aprobados por la respectiva Municipalidad, antes de que los proyectos sean sometidos a
23 la aprobación de esta Junta Directiva. Sin embargo, hace ver la inconveniencia de esta
24 medida, argumentando que en el momento en que el Municipio aprueba los planos,
25 también requiere que se paguen las pólizas del INS, lo cual implica que la empresa
26 constructora debe desembolsar cuantiosas sumas de dinero a la Municipalidad y al INS,
27 sin que se tenga la seguridad de que el BANHVI vaya a aprobar el proyecto.

28
29 Finalmente señala que aunque en el pasado han sentido una actitud de colaboración de
30 las altas autoridades del Ministerio de Vivienda y del BANHVI, últimamente han percibido
31 un ambiente extraño hacia los constructores, que se origina en una especie de temor por
32 aprobar los proyectos, para no arriesgarse a incumplir alguna disposición de la
33 Contraloría General de la República o de la Auditoría Interna. En consecuencia, solicita

1 que se trate de revisar este asunto, porque está afectando no solo a los desarrolladores,
2 sino también al Sistema como un todo.

3
4 Luego de algunos comentarios adicionales sobre los aspectos planteados por el señor
5 Álvarez Herrera, fundamentalmente en relación con los atrasos que se presentan con
6 respecto a los trámites en las entidades autorizadas, en la SETENA, en las
7 Municipalidades y en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se
8 coincide, en primer lugar, en la necesidad de que este Banco defina y ejecute un sistema
9 permanente que le permita dar un estricto seguimiento a los proyectos que ingresan a las
10 entidades autorizadas, con el propósito de controlar y valorar la labor que en esta área
11 realizan las entidades autorizadas, así como para velar, en lo que al Banco le compete,
12 porque el trámite de los proyectos se realice con la mayor celeridad posible ante las
13 entidades, las instituciones involucradas y el mismo BANHVI. Sobre esta posición de los
14 señores Directores, el señor Jiménez mata manifiesta, a nombre de ACAVIS, su
15 complacencia.

16
17 Adicionalmente, los señores Directores concuerdan en que sobre la ejecución de este
18 sistema de seguimiento a los proyectos en trámite, la Administración debe presentar un
19 informe mensual o bimensual a esta Junta Directiva, con el propósito de que esté
20 enterada del avance de cada trámite y, a su vez, determine si es necesaria alguna acción
21 adicional para promover la oportuna valoración técnica del proyecto por parte de las
22 instancias correspondientes. Lo anterior, en aras de garantizar que el Sistema cumpla
23 cabal y eficientemente con su propósito, cual es, brindar una solución habitacional a las
24 familias de menores ingresos del país.

25
26 Por otro lado, el Director Presidente invita a los señores representantes de ACAVIS para
27 que el próximo lunes 28 de febrero a las 8:00 a.m. asistan a una reunión en este Banco
28 con el Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados,
29 con el propósito de discutir el tema de los trámites que se deben realizar ante esa
30 institución, para la aprobación de los sistemas de tratamiento de las aguas negras en los
31 proyectos de vivienda de interés social. Solicita que en esa reunión estén presentes
32 algunos representantes del BANHVI y el Director Carazo Ramírez, quien tiene mucha
33 claridad sobre este tema.

34

1 Además, el Director Presidente comenta que para analizar el tema de la revisión de los
2 proyectos en las entidades autorizadas, estará convocando a una reunión para el próximo
3 martes a partir de las quince horas, a la que asistirán las autoridades de las Entidades
4 Autorizadas y los representantes de ACAVIS que tengan la oportunidad de participar.

5
6 Posteriormente se procede a analizar el tema de la gestación de los proyectos de
7 vivienda, y al respecto, inicialmente el señor Prado Hernández se refiere al Programa
8 Ahorro-Bono-Crédito, destacando que no hay congruencia entre la oferta y la demanda,
9 por cuanto se ha visto mayor demanda que oferta (en las entidades hay muchos
10 contratos maduros que no están ligados a una solución de vivienda) y por lo tanto se
11 requiere de una mayor dirección por parte del Estado para que se coordine, entre las
12 entidades y los desarrolladores, la oportuna oferta de soluciones habitacionales.
13 Además, comenta que se tienen problemas con la forma en que se realiza la calificación
14 de los casos, toda vez que se firman los contratos con las familias, mientras que la
15 calificación para el Bono Familiar de Vivienda se realiza hasta que las familias están
16 cumpliendo con lo que les corresponde de ahorro, lo cual atrasa mucho el siguiente
17 proceso de formalización de los Bonos y de los créditos. En este sentido, propone que se
18 realice una especie de precalificación más formal de las familias al momento de suscribir
19 los contratos, con el fin de que cuando las familias hayan cumplido con el plazo y el
20 monto del ahorro, no se les pongan trabas y contratiempos que les afecte negativamente
21 la formalización de sus operaciones y la posterior obtención de sus viviendas.

22
23 Adicionando lo anterior, el señor Méndez Libby comenta que lo más importante es que
24 desde un inicio las familias tengan cierta seguridad de que pueden tener acceso a los
25 beneficios del Programa y no que ahorren durante seis, ocho o más meses y luego se les
26 diga que no califican para un Bono Familiar de Vivienda. Añade que la situación actual
27 ha afectado mucho la confiabilidad del Programa y por ello es conveniente que se revisen
28 los procedimientos que rigen el mismo.

29
30 Sobre este tema, el Director Solís Mata opina, secundado luego por el Director Carazo
31 Ramírez, que una calificación a priori de las familias les podría dar una mayor seguridad
32 de que luego de cumplir con el ahorro pueden tener acceso a los beneficios del Bono
33 Familiar de Vivienda. Agrega que en todo caso, luego del período de ahorro (entre 3 y 12
34 meses) es muy difícil que haya variado significativamente la condición económica de una

1 familia, por lo que sí sería conveniente valorar la conveniencia de llevar a cabo la
2 calificación de las familias antes de iniciar su ahorro.

3
4 Al respecto, el Director Presidente propone que este tema también se incorpore a la
5 agenda de la reunión que se realizará el próximo martes con las entidades autorizadas.

6
7 Seguidamente, y siempre dentro del tema de la gestación de proyectos, el señor Arauz
8 Villarreal comenta que también se ha considerado conveniente tratar dos asuntos: la
9 posibilidad de no estar cumpliendo las regulaciones vigentes en cuanto a que son los
10 desarrolladores, las asociaciones o los beneficiarios, los que deben presentar los
11 proyectos al Sistema; y la falta de claridad sobre lo que tiene que ver con el listado de los
12 beneficiarios de los proyectos que se tramitan al amparo del artículo 59.

13
14 Ahondando en el primero de estos asuntos, el señor Prado Hernández señala que en
15 virtud de que la maduración de un proyecto requiere de mucho tiempo previo a su
16 presentación ante una entidad autorizada, es necesario que se cuente con directrices
17 políticas claras sobre la demanda de proyectos y las zonas que son de prioridad para las
18 autoridades de gobierno. En este sentido, comenta que aún y cuando existe orientación
19 sobre las zonas que en este momento deben ser atendidas en forma prioritaria, se
20 presentan dos problemas: por un lado, que no se sabe qué hacer con los grupos de
21 familias pobres que habitan en cantones que no son prioritarios, y por otro lado, que la
22 determinación de la demanda no va tan adelante como debería, porque los proyectos
23 tardan mucho en madurar y por eso desde ahora es conveniente que se tenga claridad
24 sobre la identificación de futuros beneficiarios.

25
26 En relación con estas observaciones, el Director Presidente comenta que está a la espera
27 del criterio de la Contraloría General de la República sobre la programación de los
28 proyectos de vivienda de acuerdo con la política del Gobierno de la República. No
29 obstante, señala que también se tiene lo planteado en el Plan Vida Nueva para definir las
30 prioridades de acción, pero reafirma que en su criterio, tal y como lo ha planteado el
31 señor Prado Hernández, el próximo paso es establecer una programación a más largo
32 plazo.

33

1 Por su parte, el señor Gerente General pregunta la posición que deberá asumirse ante
2 futuros proyectos para familias pobres y que no estén incluidos en las listas de
3 prioridades del Gobierno de la República, y además, considera que si se trata de
4 proyectos definidos a priori, entran a funcionar los procedimientos de la contratación
5 administrativa, lo que en su criterio puede ocasionar que el proceso se vuelva tan
6 complicado que los proyectos se atrasen mucho o que ni siquiera se puedan ejecutar.

7
8 Sobre esto último, el Director Solís Mata señala que de conformidad con lo establecido en
9 el artículo 27 de la Constitución Política, este Banco tiene la obligación de recibir, analizar
10 y resolver cualquier petición que se presente, en este caso, respecto a la solicitud de
11 financiamiento para desarrollar un proyecto de vivienda, siempre y cuando cumpla con
12 todos los requisitos correspondientes y con base en los principios de igualdad, de
13 legalidad y de “primero en tiempo, primero en derecho”.

14
15 Adicionalmente, el Director Monge Monge opina que es conveniente que esta Junta
16 Directiva dedique un tiempo en una próxima sesión para analizar el tema de la política
17 para la asignación de recursos preferentes hacia ciertas zonas geográficas, a fin de
18 aclarar o reafirmar la posición de esta Junta Directiva al respecto, y considerando para
19 ello que este tema viene a ser de gran importancia para la operación de todo el Sistema.

20
21 La Directora Zamora Chavarría coincide con lo propuesto por el Director Monge Monge y
22 agrega que no ha logrado entender las razones por las cuales algunas personas
23 consideran que el BANHVI está separado del Gobierno, cuando lo cierto es que los dos
24 son parte del Estado, que el BANHVI es un brazo ejecutor del Sistema y que los
25 miembros de esta Junta Directiva son funcionarios nombrados por el Gobierno de la
26 República, por lo que considera improcedente que esta Junta Directiva tome decisiones
27 en forma separada de las definiciones y de las directrices que establece el Gobierno de
28 turno. Además, opina que aunque en materia de vivienda Costa Rica ha tenido avances
29 y retrocesos, sin lugar a dudas los más importantes avances se han dado desde que se
30 creó el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, (e incluso más atrás, cuando en los
31 años cuarenta el Dr. Calderón Guardia estableció el programa de casas baratas, copiado
32 del programa de vivienda popular de Bélgica). Agrega que actualmente se tiene un
33 sistema consolidado en el que actúan el BANHVI, el INVU, las Entidades Autorizadas, los

1 desarrolladores, etc., y por lo tanto el Estado tiene un rol importante en la definición de la
2 demanda y en el establecimiento de prioridades.

3
4 Adicionalmente, refiriéndose a la propuesta del Director Monge Monge, opina que se
5 debe valorar la capacidad que tiene el BANHVI para responder a las propuestas y
6 solicitudes de financiamiento para proyectos que presenten los desarrolladores y los
7 grupos organizados, pero que en forma paralela se procure alcanzar un punto medio y
8 concilien intereses para que también se vayan atendiendo las prioridades que defina el
9 Gobierno de turno en las diferentes regiones del país, valorando aspectos tales como la
10 condición de pobreza, las situaciones de emergencia, la habitación en precario, la
11 concentración de familias pobres por región, etc.

12
13 La Directora Calderón Solano señala que ha habido preocupación en esta Junta Directiva
14 por cuanto en los últimos tres meses no se ha sometido prácticamente ningún proyecto
15 de vivienda a la aprobación de este Órgano Colegiado, y aunque tal vez esto se deba en
16 parte a las situaciones que hasta el momento se han discutido en esta sesión, considera
17 importante aclararle a los representantes de ACAVIS que esta Junta Directiva no ha
18 emitido ninguna directriz que limite el acceso de ningún proyecto al conocimiento del
19 BANHVI y por tal razón no encuentra argumentos para que una entidad autorizada pueda
20 rechazar el trámite de los proyectos que los desarrolladores estén presentando y que
21 cumplan todos los requisitos.

22
23 Por otro lado, el señor Álvarez Herrera hace ver que con los entes también se están
24 presentando problemas con el tema de las Declaratorias de Interés Social, toda vez que
25 estas Declaratorias no son discrecionales de los entes y por el contrario, deben
26 entregarse a los beneficiarios y a los constructores cuando los proyectos así califiquen,
27 aún y cuando no haya Bono de por medio. Por lo anterior, solicita que este Banco le
28 aclare esta situación a los entes, a fin de evitar confusiones y malos entendidos.

29
30 En cuanto los listados de los beneficiarios de los proyectos, el señor Prado Hernández
31 manifiesta que el problema que ahora se presenta es que hay proyectos que
32 prácticamente están terminados y en los que todavía no se cuenta con los listados finales
33 de beneficiarios. Explica que esto sucede por cuanto al aprobarse un proyecto de
34 vivienda se incluye una lista de potenciales beneficiarios, pero después se determina que

1 algunas familias no califican y deben ser sustituidas, sin que los constructores tengan
2 claridad sobre el procedimiento y los responsables de tramitar las sustituciones.

3
4 Al respecto, el Director Presidente informa que está pendiente de conocerse en esta
5 Junta Directiva una propuesta de la Administración sobre el tema de la sustitución de
6 beneficiarios de los proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59, y como
7 producto del análisis de esta propuesta se espera definir una mecanismo que permita
8 realizar en forma oportuna los cambios de beneficiarios que se requieran.

9
10 Seguidamente el señor Prado Monterrey se refiere al tema de las auditorías de calidad,
11 destacando que sería importante que si se implementa un sistema de seguimiento a los
12 proyectos, se complemente éste con un plan integral de auditorías de calidad, no solo
13 como las tienen entendidas actualmente los desarrolladores y que consisten en que
14 llegan funcionarios del MIVAH a los proyectos y anotan las quejas de los beneficiarios.
15 Agrega que hace unos meses se reunieron con el señor Ministro de Vivienda y
16 Asentamientos Humanos, y se estableció un protocolo para lo que se refiere al
17 seguimiento de los proyectos, pero parece que no se está implementando ese protocolo,
18 pues a los desarrolladores los fiscaliza la entidad autorizada, el MIVAH y el BANHVI; las
19 tres instituciones llegan por caminos diferentes y se produce una confusión por cuanto no
20 se sabe a quién responderle. Por eso, solicita que se retome la idea del protocolo y con
21 ello se tenga claridad sobre la forma en que se debe actuar cuando se presenta una
22 queja en algún proyecto.

23
24 Adicionando lo anterior, el señor Jiménez Mata explica que creen mucho en las auditorías
25 de calidad como concepto de mejoramiento continuo del Sistema; es decir, desean
26 auditar para detectar situaciones de mejora que puedan compartir entre los
27 desarrolladores, los constructores y los entes autorizados, con el fin de propiciar el
28 mejoramiento de las viviendas en el mediano y en largo plazo. Sin embargo, estiman que
29 no es correcto que se den sorpresas en el sentido que, sin que el desarrollador lo sepa, a
30 los proyectos se apersonen entes ajenos al Sistema y presenten quejas sobre la
31 construcción de las viviendas (tal y como sucedió hace unos días en el proyecto Los
32 Dragones). En virtud de lo anterior, solicita que se revise la forma de sacarle provecho a
33 las auditorías de calidad como un mejoramiento continuo y dentro de un concepto
34 integral, esto es, controlando no sólo la calidad de la vivienda, sino también la calidad del

1 ente autorizado, la calidad de los expedientes, la calidad del producto final que se le está
2 entregando a las familias, etc.

3
4 Al respecto, el Director Presidente aclara que las auditorías de calidad que hace el
5 Ministerio de Vivienda, se realizan después de que la vivienda está construida y se aplica
6 el protocolo únicamente cuando se ha recibido alguna denuncia. Agrega que esto es
7 muy diferente a lo que ha sido planteado por los señores Jiménez Mata y Prado
8 Monterrey, y muy diferente a lo que sucedió hace un par de semanas con el proyecto Los
9 Dragones, situación muy particular que se presentó sin que haya sido promovida por el
10 BANHVI o por el MIVAH. La Directora Zamora Chavarría agrega que la nota del
11 desarrollador del proyecto Los Dragones fue conocida y ampliamente discutida en este
12 Junta Directiva la semana anterior, junto con el criterio del Auditor Interno, y en esa
13 oportunidad se aclaró que la situación no fue responsabilidad del BANHVI, pero de igual
14 forma se requirió un informe de la Administración al respecto. Luego, el Director
15 Presidente reitera que a ninguna de estas dos instancias se les puede obligar a seguir un
16 protocolo para el control de los proyectos.

17
18 Posteriormente el señor Méndez Libby expone el tema de la indexación del Bono Familiar
19 de Vivienda, destacando la necesidad de que el FOSUVI realice una evaluación mensual
20 del comportamiento de la inflación y de los costos de la construcción de viviendas, con el
21 fin de que llegándose a un determinado porcentaje de inflación, en forma inmediata se
22 someta a la consideración de la Junta Directiva una propuesta para ajustar el monto del
23 Bono Familiar de Vivienda. Agrega que luego del aumento del Bono realizado en enero
24 pasado, se da que hay proyectos que fueron aprobados con el precio anterior unas
25 semanas o unos meses antes y que al momento del ajuste no se habían iniciado, por lo
26 que les parece conveniente que luego de los reajustes al Bono se tome en cuenta lo que
27 sucederá con esos proyectos.

28
29 Explica que aunque reconoce que este es un tema muy complicado, es necesario que se
30 haga una revisión de los procedimientos para acreditar el aumento del Bono a los
31 proyectos aprobados anteriormente. Adicionalmente, el señor Jiménez Mata manifiesta
32 que lo más importante es que se tengan reglas claras sobre este asunto, a través del
33 desarrollo de un mecanismo automático de ajuste del Bono en función de algunas
34 condiciones, pero sobre todo, que contemple lo que aplica en los proyectos de vivienda

que están en construcción y que no suceda que cada vez que hay un aumento del monto del Bono, se tenga que discutir un nuevo procedimiento bajo nuevos criterios de aplicación. Agrega que si se resuelve no aplicar en adelante un ajuste retroactivo a los Bonos de los proyectos en construcción, entonces ya los desarrolladores tendrán que atenerse a eso; pero, reitera, lo más importante es que estén muy claramente definidas las reglas para estos casos.

En otro orden de cosas, el señor Jiménez Mata se refiere al tema de los rubros que se pretenden incluir en los presupuestos de los proyectos –procurando a su vez disminuir el porcentaje en los rubros de administración y de utilidad– en actividades tales como la señalización vial, la electrificación y aparentemente también lo referido a las plantas de tratamiento. Agrega que esto se pretende hacer con el argumento de que estas actividades son subcontratadas y que por lo tanto se debe bajar el margen de utilidad y administración a un 4%.

Explica que si bien es cierto se trata de subcontratos, se debe tomar en cuenta la responsabilidad que asume la empresa desarrolladora sobre esas actividades, y que además, normalmente los contratos establecen un precio desde el inicio del proyecto y cuando se llega al momento de realizar esas obras (electrificación, señalización vial, el asfalto, etc.), que normalmente es hasta el final del proyecto, estas obras han adquirido un costo por inflación muy alto que no es cubierto con solo ese 4%. Señala que trae a colación este tema y solicita que sea analizado por este Banco, porque consideran que no hay ninguna racionalización en la decisión de disminuir esos porcentajes.

Por otro lado, comenta que existe inquietud por los rumores que han circulado en el sentido que el Ministerio de Hacienda tiene preocupación por los recursos del FOSUVI que están disponibles. Añade que en su criterio el presupuesto para vivienda más bien debería de aumentarse, básicamente con fundamento en las emergencias que se han dado en el país, y la inquietud de los desarrolladores es que todos tienen inversiones importantes en futuros proyectos de interés social, y si en este momento se recortan los recursos, es preocupante que al menos parte de esas inversiones se vayan a perder.

Sobre esto último, el Director Presidente aclara que por lo menos para el presente año no se van a dar recortes al presupuesto del FOSUVI.

1 Finalmente el señor Jiménez Mata deja manifiesta la preocupación de los desarrolladores
2 sobre los comentarios que se han hecho al nivel del BANHVI y del MIVAH, en el sentido
3 que cuando existan proyectos importantes se le va a pedir al desarrollador un descuento
4 por la escala. Agrega que si bien es cierto, se han ejecutado y se pueden presentar
5 proyectos grandes, también se han desarrollado proyectos muy pequeños e incluso
6 casos individuales en lugares como La Cruz de Guanacaste y en la zona sur del país,
7 construyendo las viviendas con el mismo monto del Bono vigente en ese momento. En
8 este sentido, opina que si en el Sistema hay “carne y hueso”, no les parece propio que
9 ahora se les quite la “carne” para darles más “hueso”.

10
11 La Directora Zamora Chavarría hace ver que no está enterada de lo indicado
12 anteriormente por el señor Jiménez Mata, y además opina que para analizar este punto
13 se tendría que empezar por revisar la forma en que se cuantifican los costos de las
14 viviendas. Sin embargo, manifiesta que el artículo 19 de la Ley del Sistema Financiero
15 Nacional para la Vivienda establece que los miembros de esta Junta Directiva deben
16 desempeñar sus cargos conforme con su conciencia y en función de los intereses
17 generales del Banco, conciencia que en su criterio también se forma a partir de las reglas
18 de la sana crítica, y por ello, hace énfasis en que sobre cada proyecto de vivienda que
19 sea sometido a la consideración de este Órgano Colegiado, ella tomará una posición y
20 votará de la forma que considere correspondiente.

21
22 De esta forma, concluida la exposición y discusión de los temas planteados por ACAVIS,
23 la Junta Directiva agradece a los representantes de esa Asociación su participación en
24 esta sesión, coincidiendo en que este diálogo permitirá ejecutar de mejor forma, las
25 labores que tanto ACAVIS como este Banco llevan a cabo dentro del Sistema Financiero
26 Nacional para la Vivienda, en favor de las familias más necesitadas del país.

27 -----

28
29 **ARTÍCULO SEGUNDO: Informe sobre reajuste de viviendas del proyecto Villa**
30 **Bruselas**

31
32 - Antes de conocer el presente tema se retiran de la sesión los representantes de
33 ACAVIS, y se incorporan el Licenciado Mora Villalobos y el Licenciado Hernández Sibaja.

1 Se conoce el oficio GG-0154-2005 del 17 de febrero de 2005, mediante el cual, la
2 Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0361-2005 de la Dirección FOSUVI,
3 referido a la solicitud de la Fundación Costa Rica-Canadá para reajustar el costo de las
4 viviendas del proyecto Villa Bruselas, ubicado en el cantón de Puntarenas y aprobado, al
5 amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, a
6 través del acuerdo número 1 de la sesión 50-2003 del 22 de octubre de 2003, modificado
7 con el acuerdo número 2 de la sesión 05-2004 del 29 de enero de 2004.

8
9 El señor Gerente General expone los alcances del citado informe, destacando que se ha
10 dificultado la construcción de las viviendas por cuanto las familias vivían en precario en
11 los lotes y por ende el proceso de formalización de los casos. Agrega que la solicitud de
12 ajuste se fundamenta en lo dispuesto en el acuerdo número 11 de la sesión 60-2004, y
13 aunque la aplicación de los índices arroja cifras que superan los ¢225.000,00 por caso, la
14 Dirección FOSUVI, con el aval de la Gerencia General, solicita la aprobación de este
15 monto por operación, dado que este es el tope máximo autorizado por esta Junta
16 Directiva.

17
18 Al respecto, el Licenciado Hernández Sibaja señala que el financiamiento para este
19 proyecto fue aprobado en octubre de 2003. En enero de 2004 se le aprobó un reajuste de
20 ¢200.000,00 por vivienda y ahora se plantea otro, por lo que manifiesta su duda sobre la
21 legalidad de autorizarlo. Adicionalmente, opina que si legalmente procediera este nuevo
22 reajuste, es necesario justificarlo debidamente.

23
24 Por su parte, el Director Solís Mata señala que esta Junta Directiva definió los criterios
25 para la aplicación de los reajustes y, entre ellos, se estableció que el retraso en la
26 construcción de las viviendas tenía que deberse a factores extraordinarios debidamente
27 justificados. Sin embargo, hace ver que el informe no indica cuáles son los factores
28 extraordinarios por los cuales la construcción de las viviendas está tan retrasada y
29 además opina que no es posible que se sigan reajustando los costos permanentemente,
30 pues había un calendario de ejecución que tenía que ser cumplido por el constructor y,
31 reitera, el informe no señala las razones por las que no se cumplió el calendario de
32 ejecución ni si esas razones se escapan de la responsabilidad del constructor.

33

1 La Directora Zamora Chavarría señala que solicitó copia de los acuerdos que se citan en
2 el informe de la Administración, y con base en ellos, le surge la misma duda que ha
3 planteado el Auditor Interno, en el tanto interpreta que la aprobación que se dio el 29 de
4 enero de 2004 es un reajuste, mientras que con vista del procedimiento aprobado por esta
5 Junta Directiva para realizar los reajustes y a menos que lo esté interpretando mal,
6 pareciera ser que éstos se llevan a cabo por una única vez.

7
8 Además, a raíz de esta situación, solicita que en los futuros informes que la
9 Administración someta a la consideración de esta Junta Directiva para ajustar los costos
10 de las viviendas de los proyectos, se mencione si el proyecto ha sido objeto de algún otro
11 ajuste. Esto –agrega– por cuanto de no haber solicitado los acuerdos, ella no se hubiera
12 enterado de que este proyecto ya había tenido un reajuste anteriormente.

13
14 El Licenciado Rojas Cascante explica que este proyecto tiene la particularidad de que los
15 lotes pertenecen a las familias (donados por el IMAS) y para la ejecución del proyecto se
16 aprobó inicialmente un financiamiento de corto plazo para terminar las obras de
17 infraestructura y construir las viviendas. Sin embargo, luego se determinó que algunas
18 familias superaban el estrato uno y medio, y dado que no les correspondía un subsidio por
19 la totalidad de la solución, rechazaron el Bono y por lo tanto se optó por ir postulando de
20 manera individual cada caso conforme éstos calificaran, lo que a su vez provocó el atraso
21 en la construcción de las viviendas, las que a esta fecha ya están terminadas.

22
23 Por su parte, el Licenciado Mora Villalobos señala que, en su criterio, con el acuerdo de
24 enero de 2004 ya se aplicó el reajuste a ese proyecto, e incluso se dio por adelantado con
25 base en lo que en el mismo acuerdo se indica. Agrega que el procedimiento de reajuste
26 con el que la Asesoría Legal considera que hay una aplicación correcta es el que se
27 aprobó en julio de 2004 y, en todo caso, el primer reajuste a este proyecto se aplicó en
28 forma general, con base en un procedimiento anterior con el cual no estaba de acuerdo la
29 Asesoría Legal, por lo que la aplicación ahora de otro reajuste, tendría que tener una
30 justificación técnica y legal de otra naturaleza.

31
32 La Directora Zamora Chavarría manifiesta que el acuerdo número 2 de la sesión del 29 de
33 enero de 2004, explícitamente señala que la modificación al financiamiento de este
34 proyecto “incluye el monto del reajuste aprobado por esta Junta Directiva mediante

1 acuerdo número 5 de la sesión 64-2003 del 11 de diciembre de 2003” y por ello reitera su
2 duda en cuanto a si esto implica que ahora se está proponiendo un segundo reajuste o si
3 se trata de otra cosa diferente.

4
5 Respondiendo, el señor Gerente General señala que ese acuerdo se trata de otra cosa,
6 pues lo que pasó es que en su momento se aprobó el proyecto por un monto determinado
7 y al reducirse luego el número de beneficiarios, se modificaron los costos y éstos se
8 distribuyeron entre el resto de operaciones. Agrega que en efecto ese acuerdo lleva
9 implícito el reajuste anterior, pero específicamente éste no tiene nada que ver con eso,
10 sino que lo que se está haciendo es modificar los promedios que se utilizaron por cuanto
11 hay menos beneficiarios.

12
13 Sobre esto último, el Licenciado Hernández Sibaja indica que aunque comparte lo
14 indicado por el señor Gerente General en cuanto a que con ese acuerdo se modifican los
15 promedios de costos de la urbanización del proyecto, lo cierto es que en ese mismo
16 acuerdo está explícito que se está haciendo un reajuste al proyecto y por eso es que el
17 financiamiento se disminuye en solo ¢4 millones y no el monto correspondiente al valor de
18 las seis viviendas que ya no se van a construir.

19
20 Seguidamente, a raíz de una consulta de la Directora Calderón Solano sobre las
21 limitaciones legales que eventualmente existen para realizar un segundo reajuste a un
22 proyecto cuya construcción de las viviendas se haya atrasado por razones debidamente
23 justificadas, el Licenciado Hernández Sibaja opina que en estos casos se debe justificar
24 técnica y legalmente el reajuste, porque cuando se han financiado proyectos cuyas
25 viviendas tienen un costo superior al monto vigente del Bono, se ha procedido así,
26 detallado las obras adicionales a realizar; y desde ese punto de vista, el costo de las
27 viviendas de este proyecto en particular sería de más de ¢2.625.000,00, que sería el
28 monto que se debería estar ajustando ahora.

29
30 El señor Gerente General recuerda que se ha dispuesto pagar por las viviendas de los
31 proyectos el monto que rija en ese momento para el Bono ordinario (excepto en los casos
32 en los que por ejemplo las viviendas requieran algún tipo de obra adicional por las
33 condiciones del terreno), lo cual no quiere decir que tengan ese costo y por eso es que el
34 Banco se está “ganando” los aumentos de los precios por inflación. Agrega que así las

1 cosas, al aumentar por inflación el monto del Bono, si se determina que las viviendas no
2 están construidas, lo lógico es que también se les aplique un porcentaje de ajuste por
3 inflación. Explica que esta situación se seguirá dando a menos que se cambie la política
4 de pagar por las viviendas el monto del Bono vigente, lo que en lo personal no considera
5 conveniente para el Banco.

6
7 La Directora Zamora Chavarría hace ver que el aparte 6 del procedimiento vigente para
8 realizar los reajustes (aprobado por medio del acuerdo número 3 de la sesión 39-2004 del
9 12 de julio de 2004) establece que éstos se harán por una sola vez y por ello reitera la
10 consulta planteada por la Directora Calderón Solano, en cuanto a si esa limitación es por
11 ley o por reglamento, ya que, salvo que técnicamente se le demuestre lo contrario, ahora
12 se está solicitando un segundo reajuste al proyecto.

13
14 Por otro lado, el Director Carazo Ramírez opina que con vista de lo indicado en el informe
15 de la Dirección FOSUVI, el atraso en la construcción de las viviendas ha sido por razones
16 ajenas al constructor, por cuanto los recursos se le fueron girando por parte de este
17 Banco hasta que se fue formalizando cada una de las operaciones y no como inicialmente
18 estaba previsto en el acuerdo de aprobación del financiamiento. Agrega que así las
19 cosas, no se puede pretender que la vivienda se construya a mediados del 2004 con el
20 mismo precio que se aprobó en el 2003, porque en la realidad nadie puede sostener el
21 precio de una vivienda por tiempo indefinido esperando que el BANHVI diga cuándo se
22 puede construir.

23
24 Posteriormente el Licenciado Rojas Cascante atiende varias consultas del Director
25 Presidente y del Director Solís Mata en relación con el proceso de formalización y pago de
26 las operaciones del proyecto, luego de lo cual, explica que hay varios proyectos cuyo
27 financiamiento se aprobó años atrás con montos para viviendas que incluso son de ¢1,8
28 millones y ¢2,2 millones (por ejemplo La Abundancia y Bajo Los Rodríguez) y en los
29 cuales las viviendas no se han podido construir por diferentes razones. Comenta que en
30 estos casos se han dado cuatro o cinco ajustes del Bono entre este momento y la
31 aprobación de los proyectos, por lo que se cuestiona si entonces lo que ahora se pretende
32 es que las viviendas de esos proyectos sean construidas con ¢1,8 millones.

33

1 El Director Presidente señala que ante las dudas de carácter jurídico que se han señalado
2 por parte del Auditor Interno y del Asesor Legal, propone que suspenda ahora la discusión
3 de este asunto y se retome en la próxima sesión, ocasión en la cual, para mejor resolver
4 lo que corresponda, será necesario que se cuente con información adicional de carácter
5 técnico y legal, así como con los acuerdos que sobre el tema ha emitido esta Junta
6 Directiva.

7
8 Adicionalmente la Directora Zamora Chavarría se refiere a la responsabilidad que tiene
9 esta Junta Directiva cuando aprueba la entrega de fondos que son del Estado y no del
10 patrimonio personal, y agrega que aunque no tiene ningún problema en que con base en
11 las fórmulas y cálculos que técnicamente se estimen convenientes se invoque en forma
12 automática un mecanismo para revisar eventuales ajustes a los Bonos de los proyectos,
13 sí estima necesario que se le dé la importancia que tiene el que la propuesta de la
14 Administración esté debidamente fundamentada jurídicamente.

15
16 Finalmente, la Directora Calderón Solano solicita que al informe de la Administración se
17 adicione la correspondencia que haya remitido al Banco la Fundación Costa Rica-Canadá
18 para solicitar y justificar el reajuste. Lo anterior, por cuanto es solo la Dirección FOSUVI
19 la que en el informe presentado argumenta las razones sobre el atraso del que fue objeto
20 el proceso de construcción de las viviendas del proyecto.

21
22 De esta forma, no habiendo más observaciones de los señores Directores ni por parte de
23 los funcionarios presentes, se resuelve posponer la discusión y resolución del tema para
24 una próxima sesión, a fin de contar con la información adicional que se indicó
25 anteriormente para mejor resolver.

26 -----

27
28 **ARTÍCULO TERCERO: Gestiones relativas al Procedimiento Administrativo**
29 **seguido al Gerente General**

30
31 - Antes de conocer el presente tema se retiran de la sesión los Licenciados Murillo
32 Pizarro, Rojas Cascante, Mora Villalobos y Hernández Sibaja; y se incorpora a la sesión el
33 Licenciado Luis Fernando Céspedes Jiménez, en su condición de Gerente General Ad-
34 Hoc.

1 Se conoce el oficio JD-124-2005 del 21 de febrero de 2005, mediante el cual, de
2 conformidad con lo dispuesto por este Órgano Colegiado en el inciso A) del acuerdo
3 número 9 de la sesión 10-2005 del 17 de febrero de 2005, el Presidente de esta Junta
4 Directiva remite informe sobre la recusación interpuesta por el señor Donald Murillo
5 Pizarro mediante escrito del 17 de febrero del 2005.

6
7 El Director Presidente explica los antecedentes del caso, destacando que con su nota
8 cumple con el encargo que le hiciera la Junta Directiva para resolver la recusación
9 interpuesta por el Licenciado Murillo Pizarro. Concluye señalando que se retirará de la
10 sesión para que los demás señores Directores conozcan y resuelvan lo que al respecto
11 corresponda.

12
13 A partir de este momento se retiran de la sala de sesiones el Director Mora Rivera y el
14 Director Presidente, y asume como Presidente Ad-Hoc el Director Carazo Ramírez.
15 Adicionalmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley del
16 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se resuelve sesionar únicamente con los
17 señores Directores y, en consecuencia, se retiran de la sesión el Asesor Legal, el Auditor
18 Interno, el Gerente General Ad-Hoc y el Secretario de la Junta Directiva.

19
20 Una vez analizado y suficientemente discutido el tema, se reincorpora a la sesión el
21 Secretario de la Junta Directiva y se procede a someter a votación la recusación
22 presentada por el señor Murillo Pizarro, resolviéndose en forma unánime que la misma no
23 procede por cuanto, según lo argumenta la Directora Zamora Chavarría, la carta que se
24 adjunta por parte de don Donald Murillo como prueba para argumentar que el Presidente
25 de esta Junta Directiva ha adelantado criterio, es precisamente una nota en donde don
26 Helio le solicita a don Donald que se sirva proceder a explicar las declaraciones que
27 aparecían ese día 21 de diciembre de 2004 en los diarios Al Día y Extra, por lo que no se
28 considera que en ningún momento la carta del Presidente de esta Junta Directiva
29 adelante ningún criterio, sino todo lo contrario, pues se le remite al señor Murillo para que
30 brinde una explicación. Además, no se ha recibido ninguna nota o explicación por parte
31 del señor Murillo al Presidente de esta Junta Directiva al respecto, razón por la cual, en
32 los documentos no se evidencia ninguna toma de posición del Presidente de este Órgano
33 frente al tema y, por lo tanto, no procede aceptar la recusación planteada por el señor
34 Murillo Pizarro.

En consecuencia, se acuerda:

ACUERDO #1:

RESULTANDO:

Primero: Que mediante escrito del 17 de febrero del 2005, recibido en esta misma fecha, el señor Donald Murillo Pizarro, presenta recurso de reposición (y nulidades concomitantes) contra el acuerdo número 10, artículo 16, adoptado en la sesión 04-2005 del 27 de enero del 2005, por esta Junta Directiva. A su vez, solicita se dicte una medida cautelar ordenando suspender la ejecución del acto impugnado hasta tanto no se resuelva por el fondo el citado recurso e incidente de nulidad.

Segundo: Que mediante resolución de las once horas del diecisiete de febrero del 2005, el Órgano Director del Procedimiento instruida contra el señor Murillo Pizarro, resuelve recurso de revocatoria contra el acto de apertura de dicho procedimiento, rechazándolo, y da curso a un recurso de apelación que en forma subsidiaria se presentó contra aquel mismo acto de apertura, motivo por el cual se han elevado los autos ante este Órgano Colegiado, para lo que en Derecho corresponde.

Tercero: Que como parte del recurso de apelación citado en el considerando anterior, el interesado señor Murillo Pizarro interpuso una recusación contra el señor Presidente de esta Junta Directiva, por los motivos que en el respectivo documento se explican y que se conocerán en el momento procesal oportuno.

Cuarto: Que mediante el acuerdo número 9 de la sesión 10-2005 del 17 de febrero de 2005 esta Junta Directiva resolvió, en lo que ahora interesa, conocer en primer término la recusación interpuesta contra el señor Presidente, y para los efectos correspondientes, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley General de la Administración Pública, se requirió al Presidente de la Junta Directiva informar si se abstiene o si considera infundada la recusación y los motivos correspondientes.

Quinto: Que mediante el oficio JD-124-2005 del 21 de febrero de 2005 el Presidente de esta Junta Directiva remite informe sobre su posición en torno a la referida recusación, argumentando, en lo conducente, lo siguiente:

«Como resultado de un acuerdo de la Junta Directiva del Banhvi del 18 de febrero del año en curso, a continuación les remito mis comentarios relacionados con la recusación contra mi persona, en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva del Banhvi, en el proceso de Órgano Administrativo que se sigue contra el Gerente del Banhvi. Esta recusación está basada en una nota enviada al señor Donad Murillo el pasado 21 de Diciembre del 2004, donde se le preguntaba sobre sus actuaciones en relación con un proyecto de vivienda para clase media.

En esa nota, le solicitaba al señor Donad Murillo, explicaciones por dos noticias que salieron en dos diarios nacionales del país, Al Día y Diario La Extra, el mismo 21 de Diciembre del 2004. En ambas publicaciones, se menciona la actuación del señor Murillo en la realización de inversiones cuando la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda establece claramente en su artículo 28, que la labor de “el gerente general y los subgerentes serán funcionarios de tiempo completo y de dedicación exclusiva...” Veamos a continuación un extracto de lo publicado por los periódicos y se adjuntan los textos completos de los periódicos:

Diario Al Día

Los fondos fueron depositados en una cuenta que Murillo abrió en el Banco de San José “para facilitar el proceso de inversión de don Miguel Ángel con relación a este negocio”, según dijo Murillo.

El gerente del BANHVI explicó a los fiscales que fue él quien le recomendó a Rodríguez participar como “socio capitalista en el proyecto de vivienda de clase media alta”. Esto cuando, en noviembre del 2002, Sequeira le indicó que “andaba buscando un socio” pero que como él solo tenía \$15 mil para invertir pensó en Rodríguez, quien, a la postre, decidió poner a trabajar ahí los \$200 mil.

Según indicó Murillo a los fiscales, para la recuperación de la inversión, que se inició en marzo del 2003, se utilizó la empresa “COCOROS S.A. y se firmaron dos contratos con las firmas “Servicios Casa Blanca S.A.” y “Nuevo Despertar S.A.”, esta última propiedad de Sequeira.

Diario La Extra

Murillo giró entre el 25 de noviembre y el 3 de diciembre del 2002 a Sequeira \$22.500 propios y posteriormente (de diciembre a julio de 2003) los \$200 mil aportados por Rodríguez.

“El dinero de los certificados nunca fue utilizado en mi carácter personal, ni para aumentar mi patrimonio, pues si bien es cierto estaban temporalmente en una cuenta a mi nombre, el fin era para encauzar la inversión personal de Rodríguez. El giro de los recursos se le hizo a Sequeira, diferente a lo pactado originalmente en el contrato.”

Estas supuestas declaraciones del señor Murillo estarían poniendo en duda el cumplimiento del artículo 28 referido, por lo que consideré mi responsabilidad como Presidente de la Junta Directiva del Banhvi conocer del mismo gerente su participación en relación con lo publicado en ambos medios.

1 En esa oportunidad, le expresé mi preocupación porque se podría estar violando el
2 artículo 28 y al final de la nota enviada el 21 de Diciembre del 2004, le solicité lo siguiente:

3
4 **“En mi calidad de Presidente de la Junta Directiva del Banhvi, agradeceré sus**
5 **comentarios, en el menor plazo posible, a lo publicado en los periódicos por las**
6 **implicaciones que ello puede tener en la imagen y las operaciones del Banco.”**
7

8 Entonces, lejos de estar emitiendo un juicio, le solicité al gerente una explicación en mi
9 calidad de Presidente de la Junta Directiva del Banhvi, como es mi deber, que al día de
10 hoy no he recibido. Debemos recordar, que como superiores del gerente es nuestra
11 obligación velar porque las actuaciones del gerente general del Banhvi sean conforme a la
12 ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

13
14 Debe tenerse presente que las causales de impedimento, excusa o recusación, tienen el
15 común denominador de ser situaciones o circunstancias **que comprometen la**
16 **imparcialidad de la persona encargada.** El régimen de las inhibiciones, recusaciones y
17 excusas tiene su razón de ser en la consecución de una **justicia objetiva, imparcial,**
18 **independiente y cristalina, propia de regímenes democráticos y de derecho.**
19

20 El oficio dirigido al señor Murillo Pizarro, lo fue para solicitarle se refiriera a la veracidad no
21 de los hechos publicados en dos periódicos de circulación nacional, hecho que no
22 conlleva de modo alguno, un adelanto de criterio, sino por el contrario, el cumplimiento
23 objetivo del deber de vigilancia que ostenta la Junta Directiva del Banco.

24
25 Acá es importante destacar, que además tampoco proceden en este caso las excusas por
26 delicadeza que muy a menudo se presentan y que no corresponden de acuerdo con la
27 Sala Constitucional, a verdaderas causales de recusación o inhibición y se les ha tenido
28 por el contrario, como prácticas dilatorias de los procesos. La inhibición o excusa sólo
29 procede cuando exista una causal comprobada para así hacerlo. De acuerdo con la Sala
30 Constitucional “el aceptar razones de delicadeza sólo da lugar a que ciertos litigantes
31 inescrupulosos traten de provocarlas para ver si logran sorprender a los tribunales con
32 una separación ilegal” Ver resoluciones 1739-92, 5965-93, 0052-96, 0540-96 y 01223-
33 02.»
34

35 **Sexto:** Que una vez recibido el indicado informe del Presidente de este Órgano, lo que
36 procede es resolver la recusación planteada por el señor Murillo Pizarro, conforme lo
37 señala el artículo 234.2 de la Ley General de la Administración Pública.

38 39 **CONSIDERANDO:**

40 **Único:** Con vista de los criterios externados tanto por el señor Murillo Pizarro en su
41 escrito del 17 de febrero del 2005 en relación con la citada recusación, así como por el
42 Presidente de esta Junta Directiva en su oficio JD-124-2005 del 21 de febrero de 2005,
43 esta Junta Directiva estima que los argumentos que esgrime el recurrente no son de
44 recibo, por cuanto la carta que se adjunta por parte del recurrente como prueba para
45 argumentar que el Presidente de esta Junta Directiva ha adelantado criterio, es

1 precisamente una nota en la cual el señor Fallas Venegas le solicita al señor Murillo
2 Pizarro que se sirva proceder a explicar las declaraciones que aparecieron el 21 de
3 diciembre de 2004 en los diarios Al Día y Extra, por lo que no se considera que en ningún
4 momento la carta del Presidente de esta Junta Directiva adelante ningún criterio, sino todo
5 lo contrario, pues esa nota es remitida al señor Murillo para que brinde una explicación.
6 Además, no se conoce que se haya recibido alguna nota o explicación por parte del señor
7 Murillo Pizarro al Presidente de esta Junta Directiva al respecto, razón por la cual, en los
8 documentos no se evidencia ninguna toma de posición del Presidente de este Órgano
9 frente al tema y, por lo tanto, no procede aceptar la recusación planteada por el señor
10 Murillo Pizarro.

11
12 **POR TANTO**, por las razones indicadas y de conformidad con lo indicado en los artículos
13 236.4 y 234.2 de la Ley General de la Administración Pública, se rechaza en todos sus
14 extremos la recusación que formula el señor Donald Murillo Pizarro contra el Presidente
15 de esta Junta Directiva.

16 **Acuerdo Unánime.-**

17 -----

18
19 Siendo las veintiuna horas, se levanta la sesión.

20 -----